

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AVE. ALLENDE NO. 15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, MORAIMA RUELAS DELGADO, HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, JAVIER CUEVAS LIRA, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista y en su caso, declaración de quórum legal, encontrándose presentes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
Y MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE

Contando con la **TOTALIDAD** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar la existencia de quorum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Tercera Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso aprobación al orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria.

1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL.

2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3.- DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

4.- Solicitud del LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, Secretario Municipal, con relación para llevar a cabo la continuidad del convenio que el ayuntamiento celebra con GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- Solicitud del C. ESTEBAN RAMOS PACHECO, PRESIDENTE SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, con relación para cancelar la LICENCIA DE SEPARACIÓN DE CARGO, con fecha de 14 de octubre a 01 de noviembre del presente año, con la finalidad de reincorporarse a su trabajo.

6.- Solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, con relación a la autorización para realizar el trámite de TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, a nombre de la C. ALMA LETICIA RASCÓN ROMO, de la colonia periodista de esta ciudad.

7.- Solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, con relación para llevar a cabo un CONVENIO DE AFECTACIÓN de terreno rústico fracción del lote no. 3, ubicado en Guadalupe Victoria, propiedad de NANCY RASCÓN MACÍAS Y GRACIELA OLGA RASCÓN MACÍAS.

8.- Solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, con relación para llevar a cabo un CONVENIO DE AFECTACIÓN de las calles Río Chínipas, Ave. Ayuntamiento, calle Carlos Enríquez, Ave. Alcaldes, calle 36 y calle 40, de la parcela no. 165 z-1 p 2/3, ubicada en Ejido Cuauhtémoc.

9.- solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, con relación para llevar a cabo un CONVENIO DE AFECTACIÓN de la Avenida Politécnico Nacional, calle 128, calle 132, calle 134 y calle Presa de la Amistad, del Fraccionamiento Residencial "Providencia", parcela no. 108 z-1 p 2/3., del SR. NOÉ MARTÍNEZ RASCÓN BELTRÁN.

10.- Solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, para realizar el cambio de razón social del fraccionamiento habitacional "CAMPESTRE LAS HACIENDAS", localizado sobre la Ave. Presa la Amistad, con superficie de 138,014,631 m2, aprobada en sesión de ayuntamiento el día 8 de octubre de 2020 a CORPORACIÓN TÉCNICA DE URBANIZACIÓN, S.A DE C.V., misma que vende a CTU IMPULSO S.A DE C.V.

11.- ASUNTOS GENERALES.

 







Antes de continuar con la sesión y en uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento, pregunta a los presentes si tienen algún asunto que tratar, para que sea incluido en este punto del orden del día.

I.- El Regidor Javier Cuevas Lira solicita información sobre el Programa Camino Seguro.

II.- La Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez solicita que se autorice la comisión de inversión para el FODESEM.

III.- El Regidor Ignacio Malaxexhevarría González solicita se tome en cuenta en el presupuesto 2022, el apoyo a las seccionales en los temas del campo, ganadería, educación, etc.

IV.- La Regidora Laura Gabriela Islas Baeza solicita se asigne un gerente provisional para el Comité Técnico del Consejo Municipal de Estacionómetros.

V.- Solicitud del Regidor Omar Ricardo Morales Iglesias para integrar la Comisión de Honor y Justicia.

VI.- Solicitud del Club de Leones sobre prorroga de donación ubicado en Colonia Girasoles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la modificación y el contenido del orden del día presentado para esta Tercera Sesión Ordinaria.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos, se aprueba la modificación del orden del día para que sean incluidos los temas mencionados.

2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de la **Segunda Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2021**, toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos, se dispensa la lectura del documento que fue previamente circulado.

3.- DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

PRIMERO. - SOLICITUD DE LA C.P. M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS, TESORERA MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES 2022, PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 27 de octubre del año en curso el cual dice:

**ASUNTO: DICTAMEN
FECHA: 27-OCT- 2021**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

LA COMISIÓN DE HACIENDA, INTEGRADA POR LA MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTA, LIC. LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR COMO SECRETARIA Y PROF. JAVIER CUEVAS

LIRA COMO VOCAL, DANDO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD ENVIADA POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CON BASE EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN DONDE SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES 2022 POR LO QUE SE PRESENTA EL SIGUIENTE DICTAMEN APOYADO EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

En sesión del H. Ayuntamiento con fecha 14 de octubre de 2021, dentro del punto 11 del orden del día, se presenta la solicitud de la C.P.M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Tesorera Municipal con relación a las Tablas de Valores 2022 para el Municipio de Cuauhtémoc.

Para el análisis y aclaración de dudas, se llevó a cabo una reunión el día 22 de octubre con personal de Catastro, Tesorería Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento, en la que se presentó amplia explicación y entrega de cuadernillo correspondiente a la propuesta de la Tabla de Valores para el ejercicio de impuesto predial 2022.

CONSIDERANDOS

1.- Este H. Ayuntamiento está facultado para autorizar este asunto conforme lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en su artículo XL, que a continuación se especifica.

Artículo XL: Aprobar el anteproyecto de Tablas de Valores unitarios de suelo y construcciones que expida la autoridad catastral municipal, mismas que servirán de base para el cálculo de los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria y someterlo a consideración del Congreso del Estado, antes del día treinta y uno de octubre del año anterior al ejercicio, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado

DICTAMEN

PRIMERO. - Se solicita a este H. Ayuntamiento la autorización de la Tabla de Valores 2022.

SEGUNDO. - En virtud de haber conocido y analizado las Tablas de Valores 2022, se autoriza por este H. Ayuntamiento para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE HACIENDA

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez
Presidenta
Comisión de Hacienda

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar
Secretaria
Comisión de Hacienda

Prof. Javier Cuevas Lira
Vocal
Comisión de Hacienda

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes: **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Se aprueba el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, en los términos presentados por la Tesorera Municipal; esto con un incremento del 0% general.

SEGUNDO. - En cumplimiento al Artículo 22 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, envíese copia certificada de este acuerdo y las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, en forma física y digital; al Congreso del Estado para efectos de su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - SOLICITUD DEL C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL C.A.A.C.S, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, da lectura al dictamen de fecha 27 de octubre del año en curso el cual dice:

**ASUNTO: DICTAMEN
FECHA: 27-OCT- 2021**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

LA COMISIÓN DE HACIENDA, INTEGRADA POR LA MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTA, LIC. LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR COMO SECRETARIA Y PROFR. JAVIER CUEVAS LIRA COMO VOCAL CON BASE EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS SOBRE OFICIO No. C.A.A.C.S.-09/2021 ENVIADO AL LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL QUE SE SOLICITA SU INTERVENCIÓN ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE CONSIDERE EN PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE PRESENTA EL PRESENTE DICTAMEN APOYADO EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

En sesión del H. Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2021, dentro del orden del día, en el punto I de ASUNTOS GENERALES, fue presentada la solicitud signada por el C. P. Heriberto González Andujo, Oficial Mayor de este Municipio, cuya petición refiere la autorización de los LINEAMIENTOS para el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, mismos que fueron analizados como a continuación se especifica.

En una reunión posterior, el día 15 de Octubre del presente con el C. P. Heriberto González Andujo en donde detenidamente se realizó un análisis minucioso del material el cual fue entregado en físico a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento así como ejemplificación y aclaración de dudas manifestadas en su momento.

CONSIDERANDOS

1.- Este H. Ayuntamiento está facultado para autorizar este asunto conforme lo dispuesto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

Ar

L

5

5

#

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

Artículo 19. La Secretaría determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada podrán adquirir, arrendar o controlar los entes públicos, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Secretaría podrá promover contratos marco, previas determinaciones de las características técnicas y de calidad acordadas con los entes públicos.

Lo propio realizará los entes públicos en su ámbito interior, a través de sus órganos facultados, conforme a las disposiciones aplicables.

Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que los entes públicos puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios.

DICTAMEN

PRIMERO. - Se solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación de los **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

SEGUNDO. - En virtud a haber realizado el análisis al material correspondiente, a la mencionada ley, se autoriza su aplicación al departamento de Adquisiciones de oficialía mayor del Municipio de Cuahtémoc, Chih.

TERCERO. - Con fundamento en el Artículo 28 fracción XIII del Código Municipal, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial, anexando cuadernillo y copia en versión digital del mismo.

ATENTAMENTE

LAS COMISIÓN DE HACIENDA

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez
Presidenta
Comisión de Hacienda

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar
Secretaria
Comisión de Hacienda

Prof. Javier Cuevas Lira
Vocal
Comisión de Hacienda

**LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
 MUNICIPIO DE
 CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**

Con fundamento en los artículos primero fracción II; 2, 29 fracciones I y II, 30 y 31 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículo 19 del Reglamento de la Ley se emiten los presentes lineamientos.

PRIMERO. - DE LA INTEGRACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO. De conformidad con el acuerdo del H. Ayuntamiento el 17 de

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

septiembre de 2021, el Comité quedará integrado por las comisiones y servidores públicos siguientes:

SERVIDOR	NOMBRAMIENTO	CARGO	FACULTADES
C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO	OFICIAL MAYOR	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL ÁREA REQUIRENTE	ÁREA REQUIRENTE	VOCAL	VOZ Y VOTO
L.C. M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS	TESORERA MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ	REGIDORA PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA	VOCAL	VOZ Y VOTO
C. IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ	REGIDOR PRESIDENTE COMISIÓN DE ECONOMÍA	VOCAL	VOZ Y VOTO
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO	SÍNDICA MUNICIPAL	OBSERVADOR	VOZ
LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN Y/O ELIDA MINGURA ÁLVAREZ Y/O EDGAR TAURINO CERECERES ISIMOTO	SECRETARÍA MUNICIPAL ÁREA JURÍDICA	ASESOR	VOZ
LIC. JUAN IGNACIO GONZALEZ PÉREZ	TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	OBSERVADOR	VOZ
C. MARIBEL LEGARDA ORDOÑEZ	SECRETARIA TÉCNICA	OBSERVADOR	VOZ

La designación es al cargo, por lo que en caso de que se dé cambio de titular, la persona que tome el cargo automáticamente formará parte del comité.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 21 segundo párrafo de su Reglamento, los servidores públicos designados para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes serán igualmente responsables respecto de sus acciones y omisiones.

SEGUNDO. - ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. El Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Municipio tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento;
- II. Establecer los lineamientos que les correspondan en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y remitirlos a la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado para su publicación;
- III. Revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- IV. Dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la Licitación Pública previstas en el artículo 73 de la Ley y 72 de su Reglamento, sobre la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios que se lleven a cabo;

- V. Evaluar, proponer y modificar las Políticas, Criterios, Lineamientos e investigaciones de mercado en materia de Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios;
- VI. Dirigir los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos de la licitación;
- VII. Recibir y verificar cuantitativamente, en conjunto con el área requirente, las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio;
- VIII. Verificar que las personas licitantes no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley;
- IX. Analizar los dictámenes emitidos por el área requirente de las Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios que servirán de elementos para la elaboración del fallo respectivo, aceptando o rechazando de manera fundada y motivada;
- X. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios;
- XI. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de la Ley;
- XII. Cancelar los procesos Licitatorios, dentro del marco de la Ley de la materia, dando aviso al Órgano Interno de Control;
- XIII. Elaborar la agenda de los procesos licitatorios conforme a los programas anuales y sus actualizaciones;
- XIV. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables;
- XV. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

El Comité de Adquisiciones del Municipio, podrá celebrar convenios con otros entes públicos municipales, a efecto de facilitar el uso y manejo del padrón público de proveedores.

TERCERO. - OBLIGACIONES DEL COMITÉ. De conformidad con el artículo 12 de la Ley el comité tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Planear y programar sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, en razón de sus necesidades presupuestales.
- II. Remitir a la Secretaría, o a sus órganos internos, según corresponda, un programa anual de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se deberán realizar.
- III. Realizar la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones legales aplicables.
- IV. Observar y aplicar los lineamientos generales que expidan la Secretaría y la Función Pública, así como, en su caso, las políticas, criterios y lineamientos que en su ámbito de competencia expidan sus órganos competentes.
- V. Registrar y conservar, en documentos físicos o medios electrónicos, la información sobre los actos comprendidos en esta Ley, por un período mínimo de diez años.
- VI. Realizar las acciones necesarias para verificar la calidad, cantidad, precio y características de los bienes y servicios que se adquieran, arrenden o contraten.
- VII. Ejercer las atribuciones que establece esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO. - FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 31, cuarto párrafo de la Ley, los Comités fungirán como órganos colegiados, y tendrán las obligaciones y atribuciones equivalentes que se establecen en el Título Tercero de la misma.

Para el debido desempeño de los encargos asignados a cada uno de los servidores públicos que integran el comité de adquisiciones y que se mencionan en cuadro que antecede en el numeral 1 de los lineamientos y en observancia del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 21, séptimo párrafo fracciones I, II y III de su Reglamento, tendrán las funciones, facultades y obligaciones señaladas en los citados preceptos legales.

Los participantes en el comité tendrán las siguientes funciones:

I. El presidente del Comité:

- a) Emitir las convocatorias de las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres proveedores y expedir las bases de dichos procedimientos;
- b) Autorizar las órdenes del día de las sesiones;
- c) Presidir y coordinar los actos y sesiones del Comité, dirigir los debates y conservar el debido orden durante su desarrollo;
- d) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo y en su caso, el voto de calidad, y
- e) Someter a consideración del comité la cancelación de los procedimientos respectivos.

II. El secretario técnico:

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité;
- c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y elaborar el acta de cada una de las sesiones;
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- e) Participar en las sesiones con voz, pero sin voto;
- f) Conducir los eventos de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas;
- g) Suplir la ausencia del Presidente del Comité, así como en su caso, del representante que hubiere designado por oficio, y
- h) Coadyuvar con el Presidente en la elaboración de las bases de licitación o para invitaciones a cuando menos tres proveedores.

III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

IV. Área Requirente: además de las funciones que corresponden a los vocales, es fungir como área técnica del comité durante el proceso de su procedimiento.

V. El asesor del área jurídica: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité,

VI. Representante del Órgano Interno de Control: las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley, las otorgadas por el Reglamento Interior de dicha dependencia, y demás disposiciones aplicables.

VII. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados, sin que puedan estar presentes

en los eventos públicos de los procedimientos, salvo autorización del Presidente del Comité.

VIII. De los Testigos Sociales:

- a). Proponer a las personas convocantes, fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b). Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las licitaciones;
- c). Videograbar, si así lo desea, todos los procesos de las Licitaciones a las que asista para fines de transparencia;
- d). Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente, del cual entregarán un ejemplar al Órgano Interno de Control.

Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días hábiles siguientes a su participación, en el Portal Oficial del Internet del Municipio, así como en el Portal Digital Gubernamental de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente. En caso de que el Testigo Social detecte irregularidades en los Procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al Órgano Interno de Control del Municipio en los términos de la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. - DE LAS SESIONES DEL COMITÉ. Las sesiones del comité de adquisiciones se celebrarán en los términos siguientes:

1. - Sesiones ordinarias: Serán las que estén programadas en el calendario anual y se llevarán a cabo los días que se designen para ello.

Las sesiones solo podrán celebrarse con la asistencia de la mayoría simple de los miembros del Comité con derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el presidente del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá voto de calidad conforme a lo establecido en el artículo 21 fracción I inciso "d" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua. Se podrán cancelar cuando no haya asuntos que tratar, para lo cual se informará a los integrantes del comité e invitados por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

En casos justificados, las sesiones podrán reprogramarse a una nueva fecha y hora, siempre y cuando no afecte algún procedimiento.

2. - Sesiones extraordinarias: en casos debidamente justificados se podrá celebrar sesiones extraordinarias a solicitud por escrito del área requirente o bien por el presidente del Comité de Adquisiciones, programando la sesión de conformidad con las necesidades o urgencia de los asuntos a tratar.

En el caso de las sesiones ordinarias y extraordinarias, la orden del día junto con el expediente debidamente integrado y los documentos correspondientes de la sesión, se entregarán a los integrantes del Comité con cuando menos veinticuatro horas previas a la reunión, a fin de que los integrantes del Comité lleven a cabo su revisión y análisis correspondiente. Las decisiones y acuerdos del comité de adquisiciones, se tomarán de manera colegiada y por mayoría de votos de los integrantes con derecho a voz y voto, teniendo el presidente del comité el voto de calidad en caso de empate.

En ausencia del presidente del Comité de Adquisiciones, la sesión será presidida por la o el secretario técnico del comité de adquisiciones.

De cada sesión se levantará el dictamen correspondiente y deberá ser firmado por los asistentes.

En asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

En casos especiales que pudieran faltar una firma en el dictamen de un integrante con carácter de observador, así como de algún invitado, se considerará con validez plena.

SEXTO. - VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA). Para los efectos de estos lineamientos, se consideran los valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que entran en vigor a partir del 01 de febrero de cada año, y se publican en el Diario Oficial de la Federación, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), quedando como siguen:

VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)			
Año	Diario	Mensual	Anual
2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Los presentes valores de la Unidad de Medida y Actualización, se actualizarán de conformidad con las actualizaciones que publique el INEGI en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con los presentes lineamientos y con lo establecido en el artículo 74 de la Ley, 23, 74 y 81 del Reglamento de la Ley, todas las contrataciones por regla general se harán de conformidad con los montos de actuación siguientes:

**MONTOS DE ACTUACIÓN POR TIEMPO DE PROCEDIMIENTO
(SIN INCLUIR EL IVA)**

Tipo de procedimiento	Monto en UMAS
Adjudicación directa – Procedimiento “A”	0 a 300 UMA diario
Adjudicación directa – Procedimiento “B”	300 a 960 UMA diario
Adjudicación directa – Procedimiento “C”	Igual o menor a 36 UMA anual
Invitación a cuando Menos tres Proveedores	Igual o menor a 54 veces el valor anual de la UMA
Licitación pública	Mayor a 54 veces el valor anual de la UMA

SÉPTIMO. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. [TIPO “A”] Se podrá contratar mediante adjudicación directa, sin necesidad de someterse a consideración del comité de adquisiciones y sin que medie dictamen de autorización, hasta el monto que resulte de multiplicar trescientas (300) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, apegándose al procedimiento siguiente:

1. Se realizará la solicitud por parte del área requirente al área de adquisiciones, acompañada de la investigación de mercado adjuntando formato de análisis de precios desglosando cantidad, unidad de medida, precio unitario y total, firmado por el titular del área requirente.

2. La solicitud será analizada por el área de adquisiciones y en su caso será aprobada y enviada a el área requirente y de recursos materiales

a través de medios electrónicos para que se proceda a la elaboración de la requisición correspondiente y no se elaborará contrato.

3. Para las solicitudes de contratación de servicios por los montos inicialmente señalados, se seguirá el mismo procedimiento.

4. Para la contratación de servicios profesionales (honorarios) se seguirá el mismo procedimiento, observando además la normatividad en materia fiscal correspondiente y si requerirá contrato simplificado.

Aunado a lo anterior, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Para poder ejercer dicho monto, el área requirente deberá contar con recursos en la cuenta presupuestal a afectar, ninguna compra podrá realizarse si no se tiene el recurso en la cuenta presupuestal, tampoco podrá realizar compra alguna si se trata de cuentas restringidas o si los bienes requeridos fueron consolidados en un procedimiento de licitación.
- b. Las compras no podrán ser fraccionadas para ubicarse en el supuesto monto autorizado.
- c. Las facturas que se generen hasta por un monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N), podrán pagarse con caja chica o fondo revolvente; las facturas por monto superior al señalado deberán enviarse para su pago a tesorería. No se permitirá presentar para reposición comprobantes de un mismo proveedor que sean consecutivos y tengan la misma fecha de emisión, cuando estos excedan de dicho monto; así mismo que se trate de bienes no incluidos en ningún otro contrato.

OCTAVO. – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. [TIPO "B"]

Para las solicitudes de adquisición y/o contratación que se encuentren dentro de los montos que resulten de multiplicar, de trescientas hasta novecientas sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se realizará el procedimiento de excepción mediante adjudicación directa, sin necesidad de someterse a consideración del comité de adquisiciones y sin que medie dictamen de autorización del mismo ni contrato, siendo los presentes lineamientos la suplencia de éstos, para lo cual:

1. Deberá hacer llegar al área de adquisiciones para su trámite y expediente técnico,
 - a. Solicitud detallando de manera general el bien, arrendamiento o servicio solicitado, monto antes del Impuesto al Valor Agregado, cantidad, plazo que necesita en caso de arrendamientos y/o servicios y uso que se dará a los bienes y o servicios.
 - b. Una cotización con vigencia mínima de 30 días al de la adjudicación.
 - c. Ficha técnica o catálogo de conceptos en el que se detallará específicamente los bienes, arrendamientos o servicios solicitados.
2. Recibida la solicitud debidamente requisitada, el área de adquisiciones solicitará más cotizaciones a través de invitación formal y realizará cuadros comparativos de las mismas; una vez analizado y autorizado por el área de adquisiciones, se informará al área requirente a través medios electrónicos el nombre del proveedor al que se le asignará la adquisición del bien o servicio.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios) que queden dentro de los montos referidos, se seguirá el mismo procedimiento, pero SI se requerirá contrato.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 81 cuarto párrafo del Reglamento a la Ley, se llevará un registro, control y comprobación de las contrataciones adjudicadas en forma directa en los términos del artículo 74 de la Ley, que no requieran la formalización de contratos, de conformidad con las disposiciones presupuestarias y administrativas aplicables.

NOVENO. – ADJUDICACIÓN DIRECTA [TIPO "C"]

Continuando con la observación a las disposiciones antes referidas, considerando los importes que también quedan comprendidos dentro de los montos establecidos en el artículo 74 fracción I, se establece que las solicitudes de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que queden comprendidas dentro de los montos que resulten de multiplicar la cantidad de novecientas sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y hasta treinta y seis (36) veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, deberán invariablemente someterse a consideración del comité de adquisiciones, y se realizará el procedimiento de excepción mediante adjudicación directa, con los requisitos siguientes:

1. Deberá hacer llegar al área técnica del comité de adquisiciones para su trámite y expediente técnico,
 - a). Solicitud detallando de manera general el bien, arrendamiento o servicio solicitado, monto antes del Impuesto al Valor Agregado, cantidad, plazo que necesita en caso de arrendamientos y/o servicios y uso que se dará a los bienes y/o servicios.
 - b). Oficios de solicitud y respuesta de la suficiencia presupuestal.
 - c). Investigación de mercado, integrada por lo menos con una cotización con vigencia mínima de 30 días al de la adjudicación.
 - d). Ficha técnica o catálogo de conceptos en el que se detallará específicamente los bienes, arrendamientos o servicios solicitados.
2. Una vez recibida la solicitud debidamente requisitada, el área técnica del comité solicitará a través de invitación (solicitud de cotización) mínimo tres cotizaciones.
3. Una vez recibidas en tiempo y forma, se incluirá en el orden del día de la sesión correspondiente, pudiendo ser ordinaria o extraordinaria, se abrirán los sobres para el análisis de precios, se realizará el cuadro comparativo de las mismas para su aprobación.
4. De ser aprobada la solicitud por los integrantes del comité de adquisiciones, se procederá a elaborar el oficio de fallo y el contrato según corresponda. (Contrato de compra-venta, contrato abierto, contrato de prestación de servicios).

DÉCIMO. - INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MAYORES A 36 VECES EL VALOR ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

Los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública se sujetarán estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley su Reglamento y demás normatividades aplicables en materia de contrataciones públicas.

Las solicitudes de contratación de bienes o servicios al comité de adquisiciones deberán apegarse al siguiente procedimiento.

1. Deberá hacer llegar al área técnica del comité de adquisiciones para su trámite y expediente técnico:

- a. Solicitud detallando de manera general el bien, arrendamiento o servicio solicitado, monto antes del Impuesto al Valor Agregado, cantidad, plazo que necesita en caso de arrendamientos y/o servicios y uso que se dará a los bienes y o servicios.
- b. Oficios de solicitud y respuesta de la suficiencia presupuestal.
- c. Investigación de mercado, integrada por 3 cotizaciones con vigencia mínima de 30 días a la fecha de la sesión en que se someta a aprobación.
- d. Ficha técnica o catálogo de conceptos en el que se detallen específicamente los bienes, arrendamientos o servicios solicitados.

2. Una vez recibida la solicitud debidamente requisitada, se incluirá en el orden del día de la sesión correspondiente, pudiendo ser ordinaria o extraordinaria.

3. Aprobada la solicitud por los integrantes del comité de adquisiciones, el área técnica del mismo procederá a elaborar la convocatoria y bases de licitación que corresponda para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en uno de los periódicos de mayor circulación local.

4. Se programarán las reuniones para los actos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo correspondientes, y programará fecha y hora para firma de contratos.

DÉCIMO PRIMERO. – PARTIDAS CONSOLIDADAS. Oficialía mayor a través de departamento de recursos materiales, podrán consolidar las necesidades de diversas áreas requirentes, ya sea en bienes o servicios o partidas genéricas específicas; las áreas requirentes no podrán ejercer recursos en la adquisición de bienes o servicios que se determine su consolidación o hayan sido consolidados y licitados, a menos que acrediten urgencia o bien que cuenten con la autorización de área consolidadora.

DÉCIMO SEGUNDO. – RESPONSABLE DEL CONTRATO. El responsable del contrato deberá dar seguimiento al mismo en cuanto a:

- 1. Tiempos de entrega establecidos.
- 2. Calidad de los bienes y/o servicios
- 3. Marcas entregadas (igual a las establecidas en contratos)
- 4. Especificaciones de los bienes
- 5. Precios de facturación (igual a los establecidos en el contrato)
- 6. Cantidades
- 7. En caso de observar cualquier irregularidad, dar NOTIFICAR al comité de adquisiciones por escrito.

DÉCIMO TERCERO. - GARANTÍAS. Para efectos del artículo 84 de la Ley y 86 del Reglamento, en las dependencias y entidades, las contrataciones se garantizarán de la siguiente manera:

GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	IMPORTE MÍNIMO
ANTICIPO	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, DEPÓSITO EN GARANTÍA, FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.	TOTALIDAD DEL ANTICIPO OTORGADO, INCLUYENDO EL IVA

CUMPLIMIENTO	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, DEPÓSITO EN GARANTÍA, FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.	10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA
SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, DEPÓSITO EN GARANTÍA, FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.	10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA

Por lo que toca a la contratación de servicios y adquisición de bienes cuyo importe no implique la formalización de un contrato en términos del artículo 81 del presente Reglamento, en caso de solicitarlo el área requirente, podrá realizarse contrato en cuyo caso se deberán fijar garantías conforme a lo previsto en el presente artículo, en cuyo caso podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

DÉCIMO CUARTO. – En caso de aplicar recursos federales, el procedimiento se hará bajo la normatividad aplicable.

DÉCIMO QUINTO. – Notifíquese mediante oficio circular a las dependencias del Municipio y/o áreas requirentes, los acuerdos tomados con relación a los presentes lineamientos.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se APRUEBAN los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

SEGUNDO. - En virtud a haber realizado el análisis correspondiente al material correspondiente, a la mencionada ley, se autoriza su aplicación al departamento de Adquisiciones de OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

TERCERO. - Remítase al Ejecutivo del Estado, a través de la Subsecretaría de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno para efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

4.- SOLICITUD DEL LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO MUNICIPAL, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO QUE EL AYUNTAMIENTO CELEBRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio de fecha 25 de octubre de 2021, el cual dice:

Oficio No. 066/2021

Asunto: Solicitud de inclusión de tema convenio de Telebachillerato con el Municipio para la próxima reunión de cabildo Cd. Cuauhtémoc, Chih., 25 de Octubre del 2021

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

Por medio del presente les envié un cordial saludo, y el deseo de éxito en sus funciones.

De la manera más atenta le hago la solicitud para que en la próxima reunión de cabildo sea considerado en el orden del día el tema de:

“APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO QUE EL AYUNTAMIENTO CELEBRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA OPERACIÓN DEL TELEBACHILLERATO ESTATALES ADSCRITOS AL MUNICIPIO”.

NUMERO Y NOMBRE DEL PLANTEL	LOCALIDAD
Telebachillerato 8638 “Cuauhtémoc”	Ej. Lázaro Cárdenas
Telebachillerato 8686	Favela. Col. Anáhuac
Telebachillerato 8692 “Manuel Bernardo Aguirre”	La Quemada
Telebachillerato 86149	Cd. Cuauhtémoc

Para que una copia del acta de dicha sesión de cabildo pueda anexarse a la información ya proporcionada, y con ella se elabore el convenio para las firmas correspondientes.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL.**

La Regidora Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar propone que se dé respuesta positiva a la solicitud en mención ya que anteriormente ha sido analizada.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y demás funcionarios para celebrar el convenio de colaboración administrativa por el periodo restante de la presente administración, instrumento legal que participara que el Ayuntamiento celebra con el Gobierno del Estado y el Subsistema de preparatoria abierta y telebachillerato del Estado de Chihuahua, para la operación del telebachillerato estatales adscrito al municipio.

NÚMERO Y NOMBRE DEL PLANTEL	LOCALIDAD
Telebachillerato 8638 “Cuauhtémoc”	Ej. Lázaro Cárdenas
Telebachillerato 8686	Favela. Col. Anáhuac
Telebachillerato 8692 “Manuel Bernardo Aguirre”	La Quemada
Telebachillerato 86149	Cd. Cuauhtémoc

5.- SOLICITUD DEL C. ESTEBAN RAMOS PACHECO, PRESIDENTE SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, CON RELACIÓN PARA CANCELAR LA LICENCIA DE SEPARACIÓN DE CARGO, CON FECHA

Ar L 16

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)

DE 14 DE OCTUBRE A 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE REINCORPORARSE A SU TRABAJO.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio de fecha 25 de octubre de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Presidencia
Sección; Presidencia
Expediente: 740-10-2021
Asunto: El que se indica
Octubre 25 de 2021**

**H. Ayuntamiento
De Cuauhtémoc, Chih.
Presente. -**

**En At'n C.C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor**

Por medio del presente, me dirijo al H. ayuntamiento de la manera más atenta, para solicitar la cancelación de la Licencia Solicitada del 14 de octubre al 01 de noviembre del año en curso, para reincorpórame lo antes posible a mi trabajo, ya que hay muchos pendientes que se requieren tratar con urgencia, y no habiendo impedimento por parte de la elección seccional.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presentar a la presente y en espera de una respuesta afirmativa quedo de usted.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE SECCIONAL MPAL CON LICENCIA
LÁZARO CÁRDENAS, CUAUHTÉMOC, CHIH.**

C. ESTEBAN RAMOS PACHECO

A continuación, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, da lectura al dictamen de fecha de 28 de Octubre del presente año, el cual dice:

A 28 de Octubre de 2021, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua
Asunto: Dictamen

**Honorable Ayuntamiento
Presente. -**

Por medio del presente y en respuesta a la solicitud presentada por el C. Esteban Ramos Pacheco, en la cual solicita reincorporarse a sus funciones como Presidente Seccional de Lázaro Cárdenas.

ANTECEDENTES:

1.- En fecha 14 de Octubre de 2021, le fue otorgada licencia al C. Esteban Ramos Pacheco, lo anterior en razón de dar cumplimiento a los requisitos publicados en la convocatoria para ser candidato para el seccional Lázaro Cárdenas.

2.- En Fecha 25 de Octubre de 2021, el C. Esteban Ramos Pacheco, solicitó sea cancelada la licencia otorgada de fecha 14 de octubre a 01 de noviembre del presente año, con la finalidad de reincorporarse a su trabajo.

CONSIDERANDO:

Esta comisión de Gobernación, después de revisión efectuada a la Ley electoral del Estado de Chihuahua, se determina que si concluido el término del registro, únicamente existe una planilla registrada, no será necesario

llevar a cabo la elección, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

Se propone que el C. Esteban Ramos Pacheco, tome protesta de Ley el día 1 de Noviembre del presente año y en consecuencia quede automáticamente cancelada la licencia correspondiente.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza
Presidenta
Comisión de Gobernación

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias
Secretaria
Comisión de Gobernación

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez
Vocal
Comisión de Gobernación

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, propone que se dé respuesta positiva al dictamen antes mencionado.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se autoriza que el C. Esteban Ramos Pacheco, tome protesta de Ley el día 1º de Noviembre del presente año y en consecuencia quede automáticamente cancelada la licencia correspondiente.

6.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. ALMA LETICIA RASCÓN ROMO, DE LA COLONIA PERIODISTA DE ESTA CIUDAD.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio de fecha 5 de octubre de 2021, el cual dice:

Oficio No. DUYE/055/2021
Asunto: Autorización para titular

Cd. Cuauhtémoc, Chih., A 5 de Octubre de 2021

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

De conformidad con los artículos 41, 51 y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente

Dicho lote es el siguiente:

Nombre	Colonia	Superficie	Lote	Manzana
Alma Leticia Rascón Romo	Periodista	300.00 m2	2	28

Se anexa.

- . Copia de pago del terreno
- . Copia recibo del impuesto predial
- . Copia de identificación con fotografía.
- . Copia de acta de nacimiento.
- . Carta de vecinos.
- . Inexistencia de bienes.
- . Recibo de agua
- . Alineamiento.

Nota: el terreno se encuentra pagado a nombre del esposo, quien falleció sin haber dejado testamento, se anexa copia del acta defunción y matrimonio y anuencia del hijo.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR.

El Regidor David Humberto Gutiérrez, propone que se turne a la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para su análisis y posterior dictamen.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

7.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE AFECTACIÓN DE TERRENO RUSTICO FRACCIÓN DEL LOTE NO. 3, UBICADO EN GUADALUPE VICTORIA, PROPIEDAD DE NANCY RASCÓN MACÍAS Y GRACIELA OLGA RASCÓN MACÍAS.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio de fecha 20 de octubre de 2021, el cual dice:

Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ecología
No. de Oficio: DDU 077/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 20 de Octubre de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud de aprobación para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN** de un terreno rústico fracción del lote No. 3 ubicado en "Guadalupe Victoria" municipio de Cuauhtémoc, distrito Benito Juárez, Chihuahua, propiedad de Nancy Rascón Macías y Graciela Olga Rascón Macías.

Se anexa en Copia:

- . Solicitud del interesado
- . Plano catastral
- . Título de propiedad

. Pago de predial

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

El Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, propone que se turne a la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para su análisis y posterior dictamen.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

8.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LAS CALLES RIO CHÍNIPAS, AVE. AYUNTAMIENTO, CALLE CARLOS ENRÍQUEZ, AVE. ALCALDES, CALLE 36 Y CALLE 40, DE LA PARCELA NO. 165 Z-1 P 2/3, UBICADA EN EJIDO CUAUHTÉMOC.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio de fecha 13 de octubre de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ecología
No. de oficio: DDU 068/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha. 13 de Octubre de 2021**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente solicitamos la aprobación por parte de la Sra. Cecilia Flores Holguín viuda de Cano para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN** de las calles Rio Chínipas, Av. Ayuntamiento, calle Carlos Enríquez, Av. Alcaldes, calle 36 y calle 40, de la parcela No. 165- Z-1 P 2/3, ubicada en el Ejido Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

Se anexa en copia:

- . Solicitud del Interesado
- . Plano catastral
- . Escrituras de propiedad.

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Ar

J

20

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, propone que se turne a la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para su análisis y posterior dictamen.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

9.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA AVENIDA POLITÉCNICO NACIONAL, CALLE 128, CALLE 132, CALLE 134 Y CALLE PRESA DE LA AMISTAD, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "PROVIDENCIA", PARCELA NO. 108 Z-1 P 2/3., DEL SR. NOÉ MARTÍN RASCÓN BELTRÁN.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio de fecha 13 de octubre de 2021, el cual dice:

Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ecología
No de Oficio: DDU 069/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha. 13 de Octubre de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud de aprobación por parte del Sr. Noé Martín Rascón Beltrán, para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN** de la Avenida Politécnico Nacional, calle 128, calle 132, calle 134 y calle Presa de la Amistad, del Fraccionamiento Residencial "Providencia", parcela No. 108 Z-1 P2/3, en el municipio de Cuauhtémoc Chihuahua.

Se anexa en copia:

- . Solicitud de interesado
- . Plano Geométrico.
- . Planos catastrales
- . Título de propiedad
- . Pago de predial
- . Identificación del interesado.

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, propone que se turne a la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para su análisis y posterior dictamen.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

10.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA REALIZAR EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “CAMPESTRE LAS HACIENDAS”, LOCALIZADO SOBRE LA AVE. PRESA LA AMISTAD, CON SUPERFICIE DE 138,014,631 M2, APROBADA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020 A CORPORACIÓN TÉCNICA DE URBANIZACIÓN, S.A DE C.V., MISMA QUE VENDE A CTU IMPULSO S.A DE C.V.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio fecha 19 de octubre de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ecología
No de Oficio: DDU 074/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 19 de Octubre de 2021**

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

Con el gusto de saludarlo, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud de cambio de razón social del fraccionamiento habitacional “Campestre Las Haciendas”, localizado sobre la Ave. Presa La Amistad, en el municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, con una superficie de 138, 014,631m2, que fue aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en día 08 de octubre de 2020 a **CORPORACIÓN TÉCNICA DE URBANISMO, S.A DE C.V.**, misma que vende a **CTU IMPULSO S.A DE C.V.**, y el cual queda amparado bajo la escritura no. 29504.

Se anexa en copia

- . Solicitud del interesado
- . Escritura.
- . Acuerdo del H. ayuntamiento

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento que de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

El Regidor David Humberto Gutiérrez, propone que se turne a la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para su análisis y posterior dictamen.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

11.- ASUNTOS GENERALES.

I.- SOLICITUD DEL REGIDOR JAVIER CUEVAS LIRA, EN RELACIÓN AL PROGRAMA CAMINO SEGURO A LA ESCUELA.

En uso de la palabra, el regidor Javier Cuevas Lira comenta al cuerpo colegiado que se ha acercado algunas personas, para preguntar sobre el programa de camino seguro a la escuela, esto por que como ya hubo regreso a clases y por lo tanto ha surgido algunos problemas de amontonamiento de vehículos en dichas instituciones, por lo tanto, pide que se investigue que ha pasado con este programa.

La Regidora Moraima Ruelas Delgado, comenta que apenas está por comenzar con ese programa.

La Síndica Municipal, la C.P. Verónica Mayela Escalante Romero, propone que se turne esta solicitud a las comisiones unidas de Seguridad Pública y Educación, para dicho análisis.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Educación, para el estudio y dictamen correspondiente.

II.- SOLICITUD DE LA REGIDORA SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA, PARA QUE SE AUTORIZE LA COMISIÓN DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (FODESEM).

La Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez, da lectura al oficio de fecha 27 de octubre de 2021, el cual dice

**Dependencia: Secretaría Municipal.
Sección: Ayuntamiento.
No. de Oficio: SA-030/2021.
Fecha: 27 de Octubre del 2021
ASUNTO. SOLICITUD**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

Por medio de la presente, le envió un cordial saludo, asimismo se solicitó de la manera más atenta, se apruebe la Formación de la Comisión de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico (**FODESEM**), esto con la finalidad de poder utilizar el recurso restante en dicha cuenta.

La conformación de la comisión en mención quedaría de la siguiente manera:

NUMERO	INTEGRANTES:
1	Director de Obras Públicas
2	Director de Desarrollo Social
3	Director de Desarrollo Rural
4	Tesorera Municipal
5	Regidor de la Comisión de Economía
6	Regidor de la Comisión de Hacienda
7	Regidor de la Comisión de Obras Públicas
8	Síndica Municipal

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y esperando una respuesta favorable.

Atentamente

**C. Sayra Natalia Cepeda Chávez
Regidora de la Comisión de Obras Públicas**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

Ar J 23

III.- SOLICITUD DEL REGIDOR IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN PARA QUE SE TOMA EN CUENTA EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DEL 2022, APOYO A LOS SECCIONALES PARA PODER AYUDAR EL CAMPO, GANADERÍA, EDUCACIÓN, ETC...

En uso de la palabra el Regidor Ignacio Malaxechevarría González, comenta que se han acercado personas tanto a él como a la Regidora Marisol Arredondo Cereceres, para pedir que en el próximo presupuesto se incluya el apoyo al campo en general.

La Regidora Marisol Arredondo Cereceres, propone que para la próxima sesión previa el encargado de la presidencia seccional de Anáhuac, presentará un informe de su plan de trabajo, con la finalidad de que analice el apoyo al sector agrícola, ganadera de las comunidades rurales.

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, comenta que el Honorable Ayuntamiento, es el que aprueba el presupuesto, por lo tanto, pide que no se deje olvidado las comunidades rurales, se debe de poner un porcentaje a los seccionales para el apoyo de los mismos.

El Presidente Municipal el Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, pide también a los Presidentes Seccionales que realicen su plan de trabajo y de igual manera la distribución de su presupuesto a sus comunidades.

Ahora bien, el presupuesto que se le da a los seccionales tiene que ser auditado por parte de sindicatura, para que sea de manera transparente y equitativa su distribución a las comunidades rurales.

El Regidor David Humberto Gutiérrez, pide que se analice el presupuesto que se le da a cada Seccional pide el apoyo a la comisión de Desarrollo Urbano para su investigación.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, comenta que el porcentaje se lleva en base al número de habitantes en cada seccional.

El Presidente Municipal El Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, comenta que, en 1998, la Presidencia Municipal, les pagaba a los seccionales, teléfono, secretaria y las obras las planeaban desde la cabecera y se realizaban. Después se autorizó que se les diera un porcentaje a los seccionales dependiendo el número de habitantes, por lo cual se realizó un Decreto para realizar dichas situaciones. Por lo tanto, pide que se lleve a cabo un proyecto de trabajo.

El Regidor Ignacio Malaxechevarría González, comenta que se debe de bajar recursos federales, por lo tanto, pide el apoyo del H. Ayuntamiento.

La Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez, comenta que, en cuestión del presupuesto del Lázaro Cárdenas, ha habido un mal entendido no se propone que se tenga él su propio presupuesto, pero pide que sea evaluado para el aumento del mismo ya que actualmente se ha tenido más comunidades rurales a cargo de la presidencia seccional.

La Regidora Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar, pide a los Presidentes Seccionales, el plan de trabajo y las necesidades de cada comunidad rural para con ello poder aprobar el presupuesto de la mejor manera.

El Regidor Jesús Salvador Avilés López, comenta que hablando de presupuesto pide también que se dé apoyo al Deporte, para poder distribuir de forma equitativa a todas las ramas del deporte, parte de la delincuencia se solucionaría con el apoyo al Deporte.

La Regidora Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar, pide a los Presidentes Seccionales, el plan de trabajo y las necesidades de cada comunidad rural para con ello poder aprobar el presupuesto de la mejor manera.

El Regidor Jesús Salvador Avilés López, comenta que hablando de presupuesto pide también que se dé apoyo al Deporte, para poder distribuir de forma equitativa a todas las ramas del deporte, parte de la delincuencia se solucionaría con el apoyo al Deporte.

La Regidora Moraima Ruelas Delgado, comenta que de la misma manera pide el aumento a la Educación, ya que ha recibido muchas solicitudes de las instituciones y es demasiada la necesidad que existe, sabemos de ante mano que no hay presupuesto en el Municipio, pero con ayuda de recursos federales y Estatales y Municipales podríamos ayudar con mucho y rescatar a niños que están metidos en la delincuencia.

El Presidente Municipal, el Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, comenta que siempre la Administración se ha enfocado en la Educación, es uno de los objetivos más importantes.

El Regidor Omar Ricardo Morales Iglesias, pide también que se valore en presupuesto para darles seguro de gastos médicos mayores al personal operativo de Seguridad Pública.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, pide al cuerpo colegiado que se realice una reunión para formar un plan de trabajo en cada comisión y poder distribuir el presupuesto de la mejor manera ya que cada día crece nuestro municipio y hay más demanda y necesidad en todas las áreas.

El Honorable Ayuntamiento toma conocimiento

IV.- SOLICITUD DE LA REGIDORA LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CON RELACIÓN PARA QUE SE ASIGNE UN GERENTE PROVISIONAL PARA EL COMITÉ TÉCNICO DEL DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS.

La Regidora Laura Gabriela Islas García, da lectura al oficio de fecha 28 de octubre de 2021, el cual dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, 28 de octubre de 2021

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

La suscrita, **LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Gobernación, me permito exponer lo siguiente:

1.- El Reglamento de Creación del Consejo Municipal de Estacionómetros señala en su artículo cuarto que, el Presidente Municipal presentará una propuesta de una terna de candidatos al Comité Técnico para nombrar gerente de dicho descentralizado.

2.- Como es sabido, desde el inicio de esta administración municipal, dicha gerencia ha estado acéfala, y por lo cual no hay responsable de la administración del Consejo.

Por lo anterior, propongo que se autorice al Presidente Municipal, para que nombre un gerente provisional, que dure en su encargo hasta en tanto se ratifique el nombramiento de un nuevo gerente, en los términos que señala el citado reglamento de creación del Consejo.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, comenta que el Reglamento de Consejo Municipal de Estacionómetros no da solución con respecto a la separación del cargo, por lo tanto pide que se apruebe a un encargado del despacho mientras se selecciona la terna, ya que se tuvo una plática con los consejeros estando de acuerdo por lo que proponen al C. Lic. Jesús Ramírez Chávez.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se faculta al C. Presidente Municipal el Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza para que nombre provisionalmente al C. Jesús Ramírez Chávez como encargado del Despacho del Consejo de Estacionómetros, con las mismas facultades que tendría el Gerente General, hasta en tanto que se ratifique el nombramiento de un nuevo gerente.

V.- INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA.

En uso de la palabra comenta al cuerpo colegiado que está satisfecho con el primer mes que se tiene de administración, pero pide que se trabaje de la mejor manera porque el tiempo pasa rápido.

En relación al convenio que se tuvo con la CYMA ya se negoció de la mejor manera, se tuvo que revisar el convenio que se realizó en el 2010, donde se acordó que se tenía que re sustituir los daños, se manejó de varias cifras, se diálogo y se llegó al mejor acuerdo para todos, siempre y cuando sería para el próximo año ya que en este momento no se tiene presupuesto, de igual manera la obra del Cerro de Ruelas también se está analizando.

También se tuvo una reunión con Gobierno del Estado, para al problema de Seguridad en el Municipio, se tendrá apoyo por varias áreas o ejes (Educación, Deporte, salud y Familias) asimismo los comités de vecinos esto con la finalidad de involucrar a toda la ciudadanía, ahora bien, también se tendrá apoyo psicológico por problema de salud (COVID).

El Honorable Ayuntamiento toma conocimiento

VI.- SOLICITUD DEL REGIDOR OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, CON RELACION A DAR DE BAJA EL PUNTO DE COMISIONES PENDIENTES RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL SUB OF. JUAN CARLOS RENTERÍA VILLEGAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DE DOS VOCALES QUE DEBERÁN INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

En uso de la palabra el Regidor Omar Ricardo Morales Iglesias, solicita al cuerpo colegiado que se dé de baja de comisiones pendientes el punto relacionado con el **Sub OF. Juan Carlos Rentería Villegas**, Director Administrativo de la Dirección de Seguridad y Vialidad Publica Municipal, para aprobar la integración de dos vocales que deberán integrar la **Comisión de Honor y Justicia**, ya que se realizará de nueva cuenta la convocatoria por cambio de administración y se presentará de nueva ocasión al Honorable Ayuntamiento

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

26

para aprobar la integración de dos vocales que deberán integrar la **Comisión de Honor y Justicia, ya que se realizará de nueva cuenta la convocatoria por cambio de administración y se presentará de nueva ocasión al Honorable Ayuntamiento**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba dar de baja el punto en comisiones pendientes relacionado con el Sub OF. Juan Carlos Rentería Villegas, Director Administrativo de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal, para aprobar la integración de dos vocales que deberán integrar la Comisión de Honor y Justicia.

El Presidente Municipal el Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, pregunta a la Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, que si ella está dando seguimiento a una solicitud de terreno que está solicitando Gobierno del Federal para el banco de Bienestar, casualmente esta mañana estuvieron unas personas con su servidor representantes de una empresa, pero esa persona estuvo mucho tiempo a cargo de la tienda del ISSSTE, lo cual se le preguntó que ese edificio estaba ocupado, lo cual nos comentaron que ya no se utiliza, por lo tanto, ese edificio seria esencial para el Banco de Bienestar, tiene una buena ubicación.

El Regidor Javier Cuevas Lira, comenta al cuerpo colegiado que se tiene como conocimiento que quieren poner una extensión al hospital del ISSSTE en esa ubicación de la tienda ya que hace mucha falta para consultorio.

El Honorable Ayuntamiento toma conocimiento.

VII.- SOLICITUD DEL CLUB DE LEONES CUAUHTÉMOC, MUJER AMOR EN ACCIÓN A.C., CON RELACIÓN PARA PRÓRROGA DE DONACIÓN UBICADA EN LA COLONIA GIRASOLES.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, da lectura al oficio de fecha de 26 de octubre de 2021, el cual dice:

Club de Leones Cuauhtémoc, "Mujer Amor en Acción A.C."

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 26 de Octubre de 2021

**H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Presente. -**

**At'n a Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
Presidente Municipal**

En sesiones del Ayuntamiento del 31 de marzo de 2016 fue tomado en acuerdo de dar en donación un Terreno ubicado en la manzana 13, lote 3 de la avenida Los Girasoles del Fraccionamiento los Girasoles, a favor de "Club de Leones Cuauhtémoc, Mujer Amor en Acción A.C., dejando en comodato para la construcción de un edificio para brindar servicios gratuitos de programas de visión, salud, atención a la Juventud y ciudad del medio ambiente con una vigencia de dos años.

Posteriormente en sesión ordinaria del día 23 de julio de 2020 fue atendida una solicitud de prórroga para continuar con la construcción de dicho edificio, por un período de dos años más.

Por tal motivo y con la finalidad de continuar con la construcción de la edificación, que por motivos ajenos a nuestro Club se ha visto en la necesidad de interrumpir la construcción, y el término de la prórroga otorgada concluye al 19 de noviembre de 2021, solicitamos de la manera más atenta al H. Ayuntamiento considerar una nueva prórroga hasta dar terminada la obra.

Sin más por el momento y esperando tener una respuesta afirmativa, quedamos a la orden a los veintiséis días del mes octubre del año 2021.

**CLUB DE LEONES CUAUHTÉMOC
"MUJERES AMOR EN LA ACCIÓN A.C."**

Dra. Miriam Livier G. Barraza

Dra. María Engracia Barboza Rodríguez

Presidente

Representante Legal

NOSOTROS SERVIMOS

El Presidente Municipal el Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza comenta al cuerpo colegiado que en una ocasión se le dio en donación al Sindicato de Trabajadores de Gobierno del Estado, así como al Club "Mujer Amor en la Acción A.C", ellos ya tienen un buen porcentaje de construcción, pero existe un problema con los vecinos, su función es atender a personas indígenas y personas con diabetes.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, comenta que los vecinos quieren que se regrese ese terreno como área verde, lo cual nunca lo fue, es como área de equipamiento, pero los vecinos se han negado a ello, y hasta ya pusieron una demanda. Así también ya han cercado dicho terreno, es un problema muy fuerte ya que sea llegado a agresiones e invasores del lugar.

El Presidente solicita apoyo a los Regidores para solucionar este problema de manera pacífica ya que es de gravedad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para otorgar una prórroga del convenio de comodato al Club "Mujer Amor en la Acción A.C" el inmueble ubicado en la Manzana 13, lote 3 de la avenida Los Girasoles del Fraccionamiento los Girasoles.

SEGUNDO. - Se condiciona a que se construya la obra proyectada en un lapso no mayor de dos años y si así no sucediera, el predio regresará al Patrimonio Municipal, su original propietario, siempre y cuando se haya llegado a un acuerdo con los vecinos.

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, comenta al H. Ayuntamiento que se tiene que realizar la Declaración Patrimonial Inicial antes del día 8 de Noviembre del presente año.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VENTIUNO,

SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUÍDA ESTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García



Ing. Tomás Omar Mendoza Murillo



C. Ignacio Malaxechevarría González



C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

Profr. Javier Cuevas Lira



C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

Luz Jazmín Vega Cruz
C. Luz Jazmín Vega Cruz

Lourdes Mendoza Rodríguez
Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

Omar Ricardo Morales Iglesias
C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Marisol Arredondo Cereceres
Lic. Marisol Arredondo Cereceres

